



**ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO**

Referencia: WLI/100

17 de mayo de 2013

**ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994**

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

**CERTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES
DE LA LISTA I - AUSTRALIA**

ENVÍO DE COPIA AUTÉNTICA

Tengo el honor de remitirle adjunta una copia autenticada de la Certificación de las Modificaciones y Rectificaciones de la Lista I - Australia, con efecto a partir del 8 de abril de 2013.

Pascal Lamy
Director General

13-2576

WT/Let/881

**LISTAS DE CONCESIONES ARANCELARIAS ANEXAS
AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

CERTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES

LISTA I - AUSTRALIA

CONSIDERANDO que las PARTES CONTRATANTES del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 adoptaron, el 26 de marzo de 1980, una Decisión sobre los procedimientos para la modificación o rectificación de las listas de concesiones arancelarias (IBDD 27S/25).

CONSIDERANDO que, de conformidad con el párrafo 13 del Procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones¹ y con las disposiciones de la Decisión antes mencionada, se comunicó a todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio en el documento G/MA/TAR/RS/154 de 12 de febrero de 2010 un proyecto que contiene las modificaciones y rectificaciones de la Lista I - Australia.

CONSIDERANDO que las modificaciones y rectificaciones anexas a la Lista surtieron efecto de conformidad con la notificación de 8 de abril de 2013 presentada por Australia al Director General de la Organización Mundial del Comercio, en la que se confirma la conclusión de los procedimientos internos de Australia;

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA que las modificaciones y rectificaciones de la Lista I - Australia se han establecido de conformidad con la Decisión antes mencionada.

La Lista anexa surte efecto a partir del 8 de abril de 2013.

Remito por la presente una copia autenticada de esta Certificación a cada uno de los Miembros de la Organización Mundial del Comercio. La Certificación será registrada de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

HECHA en Ginebra el ocho de abril de dos mil trece.

Pascal Lamy
Director General

Copia autenticada:

Director General

¹ Decisión de 15 de febrero de 2005, WT/L/605.

PP 5 - 97 Offset (fichero en mdb atado)